



Expediente: 1213/22

Carátula: VALDEZ KAREN MARISEL C/ DIAZ ALEXIS RAFAEL Y DIAZ JUAN CARLOS S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **07/12/2022 - 05:24**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648869 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1213/22



H20101363122

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: VALDEZ KAREN MARISEL c/ DIAZ ALEXIS RAFAEL Y DIAZ JUAN CARLOS s/ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 1213/22

Concepción, 06 de diciembre de 2022: I- Agréguese copias digitalizadas de prohibición de acercamiento correspondiente al expediente judicial "VALDEZ KAREN MARISEL C/DIAZ ALEXIS RAFAEL Y DIAZ JUAN CARLOS S/PROTECCIÓN DE PERSONA" Expte. N°3105/22. Téngase presente. II- Atento a lo solicitado por la parte requirente en autos y a la documental adjuntada; procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación de la Ley N° 7264 y art 29 del CPF Ley N°9581. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. V-Atento que no se procedió al sorteo de un mediador/a para el presente legajo, no corresponde el pago de honorarios en tal concepto. VI- Notifíquese. VII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 06/12/2022

Certificado digital

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.